Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho, la comisión procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, Valle del Cauca, dentro del radicado comitente 2018-00668. Se deja constancia igualmente que, dicha comisión ya había sido remitida con anterioridad por dicho Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, Valle del Cauca, el día 18 de Marzo de 2022, comunicado mediante Oficio CND/004/326/2022 de fecha 23 de Febrero de 2022 a este Despacho Judicial, Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco, Valle del Cuaca, la cual había sido radicada con número 004, sin que hasta la fecha hayan cumplido por lo requerido por esta Dependencia Judicial mediante Auto Interlocutorio No. 200 de fecha 18 de Mayo de 2022, y el cual radican nuevamente el día 14 de Diciembre de 2022. Sírvase a proveer al respecto.

19 de Enero de 2023.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 005

Fecha: 20 DE ENERO DE 2023

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 007
Yotoco, Valle del Cauca, diecinueve (19) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**CONTINENTAL DE BIENES S.A**
Demandados:	**VICTORIA EUGENIA AGUADO GONZALEZ y HECTOR HELMAN TIGREROS**
Radicación:	**DC 2022-010; RAD COMITENTE: 2018-00668**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez analizado el Auto No. 0643 de fecha 23 de Febrero de 2022 y el Oficio CND/004/326/2022 de fecha 23 de Febrero de 2022, enviados por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, Valle del Cauca, el día 14 de Diciembre de 2022, por medio del cual se comunica la comisión del secuestro del vehículo automotor de **placas: VBD-706**, de propiedad del aquí demandado señor HECTOR HELMAN TIGREROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.881.913, a este Despacho Judicial Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco, Valle del Cauca, se evidencia que dicha comisión carece nuevamente de algunos insertos del presente proceso, los cuales ya habían sido solicitados por esta Dependencia, mediante Auto Interlocutorio No. 200 de fecha 18 de Mayo de 2022, en el Despacho Comisorio radicado con numero 004.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

Es por lo anterior, que previo al auxilio de la comisión, se resolverá oficiarles nuevamente para que se sirvan aportar el Certificado de Tradición del vehículo automotor de **placas: VBD-706,** debidamente actualizado y/o los anexos pertinentes.

Por las razones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Previo al auxilio de la comisión, **OFICIAR NUEVAMENTE** al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, Valle del Cauca, para que se sirvan a aportar el Certificado de Tradición del vehículo automotor de **placas: VBD-706,** debidamente actualizado y los anexos pertinentes; requerido mediante Auto Interlocutorio No. 200 de fecha 18 de Mayo de 2022, en el Despacho Comisorio radicado con número 004.

Frente a la inscripción de la medida de embargo en la oficina de tránsito el comitente nuevamente remite uno con la placa equivocada VJD244.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:
Emerson Giovanny Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d761f1350d034a5e3c4c6eeb26fd1520a1b4a20b8af40748b87f1955e00bc1a**
Documento generado en 19/01/2023 04:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica